

PROINNJAL

Convocatoria del Programa de Innovación en Jalisco 2020

“Reto Jalisco COVID-19”

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la “Convocatoria del Programa de Innovación en Jalisco 2020 Reto Jalisco COVID-19” de acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior del Estado, Centros de Investigación y de Desarrollo, tanto públicos y privados, Organismos Públicos Descentralizados, a las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, Asociaciones y sociedades civiles, que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y de innovación legalmente constituidas y establecidas en el Estado de Jalisco, así como investigadores, tecnólogos o emprendedores que estén establecidos formalmente en el Estado de Jalisco.

OBJETIVO

Fortalecer y desarrollar las capacidades de Jalisco para hacer frente a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, mediante proyectos de desarrollo tecnológico orientados a prevenir, diagnosticar, vigilar, monitorear y tratar efectivamente el virus y sus complicaciones, así como para mitigar los efectos colaterales de la pandemia, su impacto en las MiPyMes, en la dinámica económica, en los grupos sociales vulnerables, en la salud pública, y en general, y con ello enfrentar las problemáticas que impactan en la población jalisciense.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el desarrollo tecnológico para hacer frente a la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.
- Impulsar actividades de IDTI en las instituciones y población jalisciense.
- Generar nuevos productos y/o procesos que permitan hacer frente a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.
- Fomentar la vinculación entre el sector privado y académico-científico tecnológico.
- Apoyar propuestas de proyectos que planeen actividades que estén dentro de los niveles 6 al 9 respecto al modelo de Maduración Tecnológica de la NASA (TRL, siglas en inglés)¹.

¹ Descripción de TRLs 6 al 9: 6.- Tecnología demostrada en un ambiente relevante; 7.- Demostración de prototipo a nivel sistema en un ambiente operativo real; 8.- Desarrollo de producto, sistema completa y evaluado; 9.- Pruebas con éxito en entorno real. Despliegue. Tecnología disponible en el mercado.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020)** y a los **Términos de Referencia** para la Operación del Programa de Innovación en Jalisco 2020 Reto Jalisco COVID-19, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:

1.1 Tipos de Apoyo:

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido mismos que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta con el 100% de lo solicitado, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECyTJAL revisar cada uno de los proyectos y en el caso de que aplique determinar el porcentaje de apoyo a las propuestas.

1.2 Modalidades y Características:

Modalidad A) Desarrollo de dispositivos médicos y tecnologías para la salud COVID-19

- Se refiere a los proyectos de desarrollo de tecnologías para la salud relacionadas con equipo médico; ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos, materiales quirúrgicos y de curación; productos higiénicos, y procesos relacionados con COVID-19. Entre los desarrollos se consideran dispositivos para prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, monitoreo, y mejoras sustantivas de instalaciones del sistema de salud.
- Considerar de manera enunciativa más no limitativa desde desarrollos tecnológicos simples que funcionen como barreras protectoras hasta tecnologías sofisticadas como cámaras termográficas, sensores de bio-impedancia, dispositivos para desinfección, ventiladores y sus adaptaciones, monitores de signos vitales, filtros de aire avanzados.
- Para el caso de los dispositivos clase II (ventiladores mecánicos) los desarrollos deberán apearse a la sección "requisitos regulatorios para el uso de dispositivos médicos de emergencia en el marco de la crisis de covid-19: ventiladores mecánicos para su uso en pacientes con síndrome agudo de distrés respiratorio causado por SARS-COV2. Propuesta para definir lineamientos regulatorios para aprobar los dispositivos de fabricación rápida en caso de emergencia" mostrada en el **Anexo 2** de los **Términos de Referencia** publicados para la operación de esta convocatoria.
- Se apoyarán proyectos que se encuentren dentro de los niveles 6-9 de TRL

Modalidad B) Ciencia de datos COVID-19

- Se apoyarán proyectos orientados a desarrollos de software, plataformas, comunidades y aplicaciones web y/o móviles y/o de escritorio que tengan el propósito de generar información pertinente y relevante a través de técnicas avanzadas de procesamiento, análisis, modelado, visualización y difusión de datos para la toma de decisiones, prevención y/o diagnóstico.
- Se deberán considerar bases de datos de fuentes oficiales de información (Sector Salud), sin excluir otro tipo de fuentes con justificación pertinente o que generen nuevas bases de datos para desarrollar mapeos de la enfermedad en Jalisco, identificar no sólo casos comprobados de enfermos de COVID-19, sino de sus contactos, y de posibles contagios y portadores

asintomáticos del virus, así como aquellos lugares donde haya mayor probabilidad de contagio para poder tomar decisiones e informar a la ciudadanía.

2. Presentación de los proyectos:

- 2.1 Sólo podrán ser enviados los proyectos por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**
- 2.2 Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria** de manera electrónica en el **Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: <http://solicitudes.coecytjal.org.mx>

3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020) que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará un proyecto que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **03 de abril de 2020**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **22 de abril de 2020**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 4.3** de esta convocatoria.
- 4.2 Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar:
 - a) **Periodo de validación jurídica: 03 al 20 de abril de 2020.**
- 4.3 Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su proyecto completo** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia en el transcurso de la convocatoria como sigue:

Periodo para enviar propuestas

del 3 de abril al 22 de abril de 2020

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL: <http://solicitudes.coecytjal.org.mx>

5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las Reglas de Operación 2020 del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020) y los **Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria del

Programa de Innovación en Jalisco 2020 Reto Jalisco COVID-19, publicados en la página de COECYTJAL www.coecytjal.org.mx.

- 5.2** De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3** La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita en las instalaciones del COECYTJAL con el Ing. David Valle Milanés o el Lic. Manuel de la Torre Dávalos o en las instalaciones de la SICyT con el Mtro. Mauricio Espinosa Sosa, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México o a los Teléfonos: (33) 3678-2000 ext. 52303, 52409, 52251, 52269, 52253 y 55162 o al correo electrónico: david.valle@coecytjal.org.mx, manuel.delatorre@coecytjal.org.mx ó mauricio.espinosa@jalisco.gob.mx respectivamente.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de abril de 2020 al día de su publicación.**